

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Justicia  
y de Agricultura

## ORDEN

Aclarando dudas surgidas en la interpretación de la legislación de caza en vigor

Ilmos. Sres.: Habiéndose suscitado dudas en la aplicación e interpretación del artículo 9.º de la vigente Ley de Caza, en relación con el párrafo 2.º del artículo 7.º del Reglamento de 3 de julio de 1903, por las que se pretendía deducir una distinción entre los terrenos propiedad del Estado y de Organismos oficiales y los terrenos de propiedad particular, permitiendo en los primeros el libre ejercicio de la caza, aunque estén acotados o amojonados, y subordinándolo en los segundos —si cumplen tal requisito— a la autorización escrita del propietario, los Ministerios de Justicia y de Agricultura estiman oportuno restablecer el verdadero sentido y alcance de los expresados textos legales, que en ningún

caso permiten llegar a dicha diferenciación, estableciendo claramente que el derecho a acotar las fincas, impidiendo el ejercicio de la caza, a no mediar autorización escrita, pertenece a todo propietario, cualquiera que sea la naturaleza pública o privada de éste.

En su virtud, estos Ministerios han tenido a bien disponer lo siguiente:

En todos los terrenos de propiedad privada, sean del Estado, entidades oficiales o particulares, que estén acotados o amojonados en los términos que señala el artículo 7.º del Reglamento de 3 de julio de 1903, no podrá ejercitarse el derecho a cazar sin previa autorización escrita de sus dueños o representantes legales, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 9.º de la Ley de 16 de mayo de 1902.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—Castany. — Iturmendi.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Justicia y Agricultura.

(Del "B. O. del E." núm. 71, de fecha 12-3-54).

## SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 1.654

## HALLAZGOS.—Circular

El Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de Alfajarín da cuenta de que el día 27 del mes próximo pasado fué entregado en dicho puesto un fardo de diez barras de acero laminado, de 6 metros de largas, encontrado aquella mañana en el kilómetro 372 de la carretera de Madrid a Barcelona, y que se supone perdió algún camión, habiendo quedado depositado en la referida Casa-Cuartel.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, a fin de que pueda llegar al de quien extravió dicho fardo.

Zaragoza, 10 de marzo de 1954.

El Gobernador civil,

José Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.655

## RESES MOSTRENCAS.—Circular

La Alcaldía de Manchones da cuenta de que el día 3 del actual fué en-

contrado en dicho término municipal un mulo de pelo negro, de más de 20 años, 1,20 de alzada y estado famélico, el cual ha quedado depositado a disposición de quien acredite ser su propietario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para el Régimen y Administración de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiéndose que caso de no presentarse el propietario a recoger dicho semoviente en el plazo fijado en dicho Reglamento se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial de la referida localidad.

Zaragoza, 10 de marzo de 1954.

El Gobernador civil.

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION CUARTA

Núm. 1.657

### Delegación de Hacienda

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por el presente se cita y emplaza a quien el día 6 del corriente mes de marzo abandonó y salió corriendo, detrás de la garita del guardagujas existente en el túnel de la estación férrea del Norte, de esta capital, una maleta que resultó contener ciento ochenta paquetes de cigarrillos de tabaco rubio extranjero, de

diferentes marcas, a fin de que comparezca ante la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, de esta Delegación de Hacienda, antes del día 30 del corriente mes, a fin de responder de lo que resulte del expediente número 20-1954 que se instruye por tal motivo, pudiendo aportar cuantas pruebas estime conducentes a su derecho, previniéndole, por último, que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar como consecuencia del fallo que se dicte.

Zaragoza, 10 de marzo de 1954.—

El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes.

Núm. 1.658

## DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA

### Sección Provincial de Administración Local

#### CIRCULAR

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en su comunicación número 445, del 16 de febrero próximo pasado, me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1952 corresponden a los Ayuntamientos de esa provincia, así como las diferencias a librar:

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	CUPO DEFINITIVO	CANTIDAD ANTICIPADA	DIFERENCIAS A LIBRAR
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	1.029	Alagón.....	104.326	79.870'72	24.455'28
		TOTAL.....	104.326	79.870'72	24.455'28

Lo que se publica a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.»

Al propio tiempo, se hace saber al Ayuntamiento que se relaciona que tiene a su disposición, en Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la diferencia a librar.

Zaragoza, 9 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

Núm. 6.349

### Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de

contribución rústica correspondientes al año 1950, del término municipal de Mesones de Isuela, he dictado la siguiente:

«Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan por resultar de paradero desco-

nocido, según la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiérase a dichos deudores mediante edicto publicado en

el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tabloneros de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y de las oficinas de esta Recaudación para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al Sr. Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales".

(Nombre de los deudores y débitos por principal)

Francisco Marco García, 190'68 pesetas.  
Manuel Molinero Marín, 57'96.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Calatayud, 15 de diciembre de 1953.  
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

\*\*\*

Núm. 6.349

J. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondiente a los años 1949 a 1952, ambos inclusive, del término municipal de Mara, he dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiérase a dichos deudores mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tabloneros de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y de las oficinas de esta Recaudación para que en el plazo de ocho días, a contar

desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al Sr. Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales".

(Nombre de los deudores y débitos por principal)

Manuel Alba Alba, 65'27 pesetas.  
Manuel Bernal 38'22.  
Bernardino Blasco Blasco, 80'05.  
Catalina Domínguez Pablo, 41'11.  
Vicente Gállego Agudo, 241'38.  
Vicente García Agudo, 21'28.  
Blas Gimeno, 68'30.  
Ignacio Ibarra Marta, 19'12.  
Gregorio Pablo Pérez, 310'86.  
Petra Romera Marín, 77'73.  
Senén Torralba Pérez, 108'15.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Calatayud, 15 de diciembre de 1953.  
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 1.650

Habiendo solicitado D. Antonio Azuara Hernández la instalación y funcionamiento de un motor, ampliación frigorífica, en la calle de Cortes de Aragón, número 15, con destino a su industria de ampliación cámara frigorífica, en Mercado Nuestra Señora del Carmen, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1954.—  
El Alcalde, José María García-Belenguier.

\*\*\*

Núm. 1.650

Habiendo solicitado D. Fermín García Díaz de la Tuesta la instalación y funcionamiento de taller de pintura, un motor, en la calle de Navarra, número, 19, con destino a su industria de taller de pintura, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1954.—  
El Alcalde, José María García-Belenguier.

\*\*\*

Núm. 1.650

Habiendo solicitado Fundiciones A. T. F. A., S. A., la instalación y funcionamiento de taller de fundición, cinco motores y otros elementos, en Avenida Cataluña, número 71, con destino a su industria de fundición de hierro, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia público su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1954.—  
El Alcalde, José María García-Belenguier.

\*\*\*

Núm. 1.650

Habiendo solicitado D. Angel Buriello Espié la instalación y funcionamiento de industria de construcción y reparación de maquinaria, cinco motores, en la calle Escosura, núm. 22, con destino a su industria de construcción y reparación de maquinaria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este

anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1954.—  
El Alcalde, José María García-Belenguier.

\*\*\*

Núm. 1.650

Habiendo solicitado D. Román Vázquez Aldea la instalación y funcionamiento de fábrica de calzado, un motor, en la calle de Jaca, número 9, con destino a su industria de calzado, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1954.—  
El Alcalde, José María García-Belenguier.

\*\*\*

Núm. 1.650

Habiendo solicitado D. Constantino Benito Gómez la instalación y funcionamiento de taller mecánico, dos motores, en la calle del Carmen, número 24, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1954.—  
El Alcalde, José María García-Belenguier.

\*\*\*

Núm. 1.650

Habiendo solicitado D.<sup>a</sup> María Huguet Canadell la instalación y funcionamiento de industria de bolsos, tres motores, en la calle de Cortes de Aragón, núm. 64, con destino a su industria de fábrica de bolsos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas

municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1954.—  
El Alcalde, José María García-Belenguier.

Núm. 1.679

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Reservas agrícolas para la campaña 1953-54

*Recordando el plazo de presentación de documentos correspondientes a la segunda fase (solicitud abono de primas) de los expedientes en tramitación.*

El oficio-circular 4-54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes señala los plazos de presentación de documentaciones correspondientes a la segunda fase de los expedientes de reserva actualmente en tramitación, procedentes de la campaña 1953-54.

A tal efecto, y de conformidad con lo señalado en la disposición citada, se recuerda a todos los cultivadores de la provincia que tuvieren expedientes de esta clase de reservas que las documentaciones a presentar y el plazo para ello son los siguientes:

Para reserva de trigo: Junto con la instancia de petición deberá acompañar certificado de entrega del producto en almacenes del Servicio Nacional del Trigo; certificado de aforo, de la Jefatura Agronómica, y modelo C-1.

Presentación en esta Delegación Provincial: Antes del primero de septiembre del año en curso.

Para reserva remolacha: Con la instancia de petición deberá acompañarse el certificado de entrega del producto recolectado en la Azucarrera correspondiente y el certificado de aforo, de la Jefatura Agronómica.

Presentación en esta Delegación Provincial: Antes del día primero de septiembre del año en curso.

Lo que de nuevo se hace público para general conocimiento de los interesados, previniéndoles que transcurrido el plazo señalado para el cumplimiento de lo dispuesto sin haberlo efectuado llevará implícita la devolución de las documentaciones, así como de aquellas enviadas directamente a la Superioridad, caducan-

do los derechos de reserva, sin más efectos.

Zaragoza, 11 de marzo de 1954.—  
El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 258

### Jefatura de Obras Públicas

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de diciembre de 1953.*

Día de la inscripción: 4.

Núm. de matrícula: Z-9546.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Lube.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 75 Kg.

Núm. del motor: LB-159584.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Núm. del bastidor: TR-9597.

Capacidad depósito combustible: 16 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3 x 19.

Nombre y apellidos del propietario:

Vicente Mainar García.

Domicilio: Villadoz.

Población: Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.

Núm. de matrícula: Z-9547.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Iso.

Tipo: Moto.

Núm. de asientos: 1.

Tara: 95 Kg.

Núm. del bastidor: IMI-00706-M.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Núm. del motor: IMI-00706-M.

Capacidad depósito combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3 x 12.

Nombre y apellidos del propietario:

Martín Oreja García.

Domicilio: Tauste.

Población: Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.

Núm. de matrícula: Z-9548.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Iso.

Tipo: Moto.

Núm. de asientos: 1.  
Tara: 95 Kg.  
Núm. del motor: MMM-00598.  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.  
Núm. del bastidor: 00598.  
Capacidad depósito combustible:  
5 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 3 x 12.  
Nombre y apellidos del propietario:  
José Anadón Espallargas.  
Domicilio: Tarazona.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 4.  
Núm. de matrícula: Z-9549.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Austin.  
Tipo: C. interior.  
Núm. de asientos: 5.  
Tara: 971 Kg.  
Núm. del motor: 1G-877989-Z-670.  
Cilindros: 4.  
HP.: 9.  
Núm. del bastidor: 774014.  
Capacidad depósito combustible:  
37 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 5'25 x 16.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Vicente Garín Coarasa.  
Domicilio: General Franco, 108.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Importa-  
ción Aduana de Bilbao.

Día de la inscripción: 4.  
Núm. de matrícula: Z-9550.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Ford Vedette.  
Tipo: Conducción interior.  
Número de asientos: 5.  
Tara: 1.180 Kg.  
Núm. del motor: F-22-E-598268.  
Cilindros: 8.  
HP.: 18.  
Número del bastidor: F22E-17777-  
598.268.  
Capacidad depósito combustible:  
63 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 6'40 x 15.  
Nombre y apellidos del propietario:  
María Josefa Martínez Alvarez de  
Sotomayor.  
Domicilio: General Mola, 60.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Importa-  
ción Aduana de Barcelona.

Día de la inscripción: 4.  
Núm. de matrícula: Z-9551.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Ossa.  
Tipo: Moto.  
Núm. de asientos: 1.  
Tara: 75 Kg.  
Núm. del motor: M-3503.  
Cilindros: 8.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: B-3377.  
Capacidad depósito combustible:  
15 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 2'75 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Pablo Tello Dobato.  
Domicilio: Avda. de San José, 175.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 4.  
Núm. de matrícula: Z-9552.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Lube.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 75 Kg.  
Número del motor: LB-1510267.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: TR-10039.  
Capacidad depósito combustible:  
16 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 3 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Manuel Fandos Muñoz.  
Domicilio: San Miguel, 4.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 4.  
Núm. de matrícula: Z-9553.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Derbi.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 130 Kg.  
Número del motor: 920.  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.  
Número del bastidor: 1009.  
Capacidad depósito combustible:  
13 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 507 x 59 mi-  
límetros.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Mariano Sanz Puigver.  
Domicilio: Avenida Madrid, 98.  
Población: Zaragoza.

Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 4.  
Número de matrícula: Z-9554.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Montesa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 75 Kg.  
Número del motor: MM-4865Y.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: MB-4865.  
Capacidad depósito combustible:  
12 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 669.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Narciso Tristán Ramírez.  
Domicilio: Escosura, 7.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 4.  
Número de matrícula: Z-9555.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Peugeot-Movesa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 80 Kg.  
Número del motor: 026.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 034.  
Capacidad depósito combustible:  
12 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 2'75 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Pedro Rodríguez Icardo.  
Domicilio: Damas, 32.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-9556.  
Procedencia: N.  
Categoría: 3.<sup>a</sup>  
Marca: Borgward.  
Tipo: Caja.  
Número de asientos: 3.  
Tara: 3.830 Kg.  
Carga máxima: 5.000 Kg.  
Número del motor: 57.751.  
Cilindros: 6.  
HP.: 27.  
Número del bastidor: 8418.  
Capacidad depósito combustible:  
90 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 825 x 20.

- Nombre y apellidos del propietario: Francisco Vives Martínez.  
Domicilio: Plaza de Aragón, 2.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Importación Aduana de Bilbao.
- Día de la inscripción: 5.  
Número de matrícula: Z-9557.  
Procedencia: N.  
Categoría: 3.<sup>a</sup>  
Marca: Borgward.  
Tipo: Caja.  
Número de asientos: 3.  
Tara: 3.830 Kg.  
Carga máxima: 5.000 Kg.  
Número del motor: 57.800.  
Cilindros: 6.  
HP.: 27.  
Número del bastidor: 8440.  
Capacidad depósito combustible: 90 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 825 x 20.  
Nombre y apellidos del propietario: Jorge Viñuales Aturia.  
Domicilio: Calvo Sotelo, 7.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Importación Aduana de Bilbao.
- Día de la inscripción: 7.  
Número de matrícula: Z-9558.  
Procedencia: N.  
Categoría: 3.<sup>a</sup>  
Marca: Pegaso Diesel.  
Tipo: Caja.  
Número de asientos: 4.  
Tara: 6.500 Kg.  
Carga máxima: 8.000 Kg.  
Número del motor: 338.102.  
Cilindros: 6.  
HP.: 39.  
Número del bastidor: 338.102.  
Capacidad depósito combustible: 150 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 7'33' x 20.  
Nombre y apellidos del propietario: Angel Luengo Martínez.  
Domicilio: Oliete.  
Población: Teruel.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 9.  
Número de matrícula: Z-9559.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Guzzi-Hispania.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 45 Kg.  
Número del motor: 14.797.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 14.675.
- Capacidad depósito combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.  
Nombre y apellidos del propietario: José Buey Pemán.  
Domicilio: Uncastillo.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 9.  
Número de matrícula: Z-9560.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Ford Vedette.  
Tipo: Conducción interior.  
Número de asientos: 5.  
Tara: 1.180 Kg.  
Número del motor: F-22-E-598.356.  
Cilindros: 8.  
HP.: 18.  
Número del bastidor: F-22-E-17873 598.356  
Capacidad depósito combustible: 63 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'40 x 15.  
Nombre y apellidos del propietario: Hermenegildo Martínez Domínguez.  
Domicilio: Duquesa de la Victoria, 28.  
Población: Logroño.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Importación Aduana de Barcelona.
- Día de la inscripción: 11.  
Número de matrícula: Z-9561  
Procedencia: N.  
Categoría: 3.<sup>a</sup>  
Marca: Morris.  
Tipo: Caja.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 3.210 Kg.  
Carga máxima: 5.000 Kg.  
Número del motor: 4304Z672.  
Cilindros: 6.  
HP.: 24.  
Número del bastidor: 89932.  
Capacidad depósito combustible: 91 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 34 x 7.  
Nombre y apellidos del propietario: Mariano Trallero Laborda.  
Domicilio: San Vicente de Paúl, 15.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Importación Aduana de Port-Bou.
- Día de la inscripción: 11.  
Número de matrícula: Z-9562.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Ossa.  
Tipo: Moto.
- Número de asientos: 1.  
Tara: 75 Kg.  
Número del motor: M-3771.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: B-3726.  
Capacidad depósito combustible: 15 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario: Pablo Herrera Roca.  
Domicilio: Coso, 170.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 14.  
Número de matrícula: Z-9564.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Iresa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 90 Kg.  
Número del motor: 141-A.  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.  
Número del bastidor: 133-C.  
Capacidad depósito combustible: 15 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Borao Crespo.  
Domicilio: Gallur.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 14.  
Número de la matrícula: Z-9564.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Lube.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 75 Kg.  
Número del motor: LB-11510122  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.  
Número del bastidor: TR-10154.  
Capacidad depósito combustible: 16 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario: S. A. "Abonos Medem".  
Domicilio: Madre Vedruna, 14.  
Población: Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.  
 Número de matrícula: Z-9565.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Ossa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: M-3350.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 3272.  
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 por 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Remón López.  
 Domicilio: Royo, 13.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.  
 Número de matrícula: Z-9566.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Ossa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 75 Kg.  
 Núm. del motor: M-3446  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Núm. del bastidor: B-3490.  
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Julián Falcón Royo.  
 Domicilio: Liria, 4.  
 Población: Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-9567.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 3.<sup>a</sup>  
 Marca: Ford Thames.  
 Tipo: Caja.  
 Número de asientos: 3.  
 Tara: 3.200 Kg.  
 Carga máxima: 5.000 Kg.  
 Número del motor: Perkins DSL-3072935.  
 Cilindros: 6.  
 HP.: 26.  
 Número del bastidor: BB-18-F-7253034.  
 Capacidad depósito combustible: 63 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 32 x 6.  
 Nombre y apellidos del propietario: Salvador Cuota Castanera.

Domicilio: Plaza José Antonio, 10  
 Población: Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Importación Aduana de Barcelona.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-9568.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Lube.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: LB-159765.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: TR-9400.  
 Capacidad depósito combustible: 16 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Chueca Villanova.  
 Domicilio: General Franco, 128.  
 Población: Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-9569.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Citroen.  
 Tipo: Conducción interior.  
 Número de asientos: 5.  
 Tara: 1.100 Kg.  
 Número del motor: AN-17672-Z-674  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 12.  
 Número del bastidor: 627786.  
 Capacidad depósito combustible: 35 litros.  
 Nombre y apellidos del propietario: Mercantil Agrícola Aragonesa, Sociedad Anónima.  
 Domicilio: Bolonia, 6.  
 Población: Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: 9570.  
 Procedencia: V.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Fiat.  
 Tipo: Conducción interior.  
 Número de asientos: 5.  
 Tara: 930 Kg.  
 Número del motor: PGC-5113.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 9.  
 Número del bastidor: 268869.  
 Capacidad depósito combustible: 32 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 75 x 382.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Polo Millán.  
 Domicilio: Calatayud.  
 Población: Zaragoza.  
 Servicio: S. P.  
 Datos complementarios: Venta Dirección General Guardia Civil.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-9571.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Volkswagen.  
 Tipo: Conducción interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 730 Kg.  
 Número del motor: 1-0635956.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 9.  
 Número del bastidor: 1-0525204.  
 Capacidad depósito combustible: 40 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'60 x 45.  
 Nombre y apellidos: Urbano Galindo Latorre.  
 Domicilio: Alcañiz.  
 Población: Teruel.  
 Servicio: P.

Datos complementarios: Importación Aduana de Bilbao.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1953.  
 El Ingeniero Jefe, José Oriol. (Rubricado).

## SECCION SEXTA

Núm. 1.614

ARANDA DE MONCAYO

D. Francisco Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo;

Hago saber: Que acordada por este Ayuntamiento la instalación de un nuevo servicio de alumbrado eléctrico, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan el artículo 451 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1950, sobre los directamente interesados o beneficiados, como obra comprendida en el apartado g) del artículo 469 del mencionado cuerpo legal, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen, los documentos que integran el expediente, durante cuyo plazo y ocho días siguientes, serán admitidas las reclamaciones que los interesa-

cos crean oportuno formular, a saber:

- 1.º Presupuesto y planos del proyecto.
- 2.º Certificación de las subvenciones y auxilios concedidos para la ejecución del proyecto.
- 3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
- 4.º Cantidad acordada repartir.
- 5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes.

Aranda de Moncayo, 8 de marzo de 1954.—El Alcalde, Francisco Moreno.

Núm. 1.672  
CODOS

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria del día 1.º de marzo actual, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Establecer los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica catastrada de este término municipal a que se refieren los arts. 20 al 28, ambos inclusive, del Decreto del 18 de diciembre último, fijando el 17'20 y el 8'96 por 100, respectivamente, como tipos impositivos sobre los líquidos imponibles, y aprobar simultáneamente las Ordenanzas fiscales para su exacción.

2.º Fijar un recargo ordinario del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la cuota industrial y de comercio.

3.º Aprobar las Ordenanzas fiscales para la exacción del recargo municipal del 25 por 100 en el arbitrio provincial sobre el producto neto, y la participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Tanto los anteriores acuerdos impositivos como las Ordenanzas fiscales y tarifas aprobadas para todos ellos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos y cumplimiento del artículo 694 de la repetida Ley de Régimen Local.

Codos, 11 de marzo de 1954.—El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 1.676  
LUNA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1888, en relación con el párrafo segundo del apartado 5.º de la Orden de 13 de marzo de 1942, se invita a todos los contribuyentes de este término municipal para que hasta el día 25 del actual presten su conformidad o disconformidad al señalamiento individual de la riqueza

rústica hecho por esta Junta Pericial, advirtiendo que, caso de disconformidad, vienen obligados a formular las declaraciones juradas de los bienes que disfrutan para llegar al esclarecimiento de la verdadera riqueza que dichos bienes representan, y que pasado el día 25 del actual no se admitirán reclamaciones contra dicho señalamiento y se considerará firme.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Luna, 9 de marzo de 1954.—El Alcalde, Tomás Catalán.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.585

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 192 de 1946, por estafa, contra Adrián Ginés Aguilar, se notifica a los perjudicados D. Francisco Aznar, D. Enrique López, D. Luis Ferrer, D. Miguel Ferrer y D. Juan Marcuello, cuyos domicilios son desconocidos, que al penado arriba indicado, en sentencia dictada en la causa también mencionada, se le condenó, entre otras cosas, a que les indemnice las cantidades de 46, 60, 150, 150, 180 y 100 pesetas, respectivamente.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.586

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 338 de 1952, sobre hurto, contra Francisco Recio Estrada, se notifica al perjudicado, Manuel Maldonado Carretero, que dicho penado fué condenado, entre otras cosas, a que le abone la cantidad de 520 pesetas como indemnización de perjuicios, a quien se entrega definitivamente la pulsera ocupada.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.666

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en la ejecutoria de la causa número 409 de 1951, sobre hurto, seguido contra Virgilio Gracia y otro, se hace público que se halla depositada en este Juzgado, a disposición de quien acredite su propiedad y legítima procedencia, la máquina fotográfica sustraída por el penado del interior de un automóvil el 15 de octubre de 1951.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.665

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 307 de 1951, por estafa, contra José María Jiménez Aznar y Mariano Mozas Pío, se notifica al perjudicado, D. Francisco Aragües Tejero, cuyo domicilio es desconocido, que en sentencia dictada en la referida causa se condenó a los penados, entre otras cosas, a que le abonen solidariamente la cantidad de 1.118 pesetas como indemnización de perjuicios, quedando definitivamente en su poder la cantidad recuperada.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.661

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario instruido por este Juzgado con el número 31 de 1954, sobre abandono de familia, se cita al denunciado Jaime Rodas Blázquez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos de autos, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Juan Sanz.